

Expediente. 1108/2020

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de abril de 2021 a las 08:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos y plataformas digitales

Asistentes

PRESIDENTE

D Cristóbal Miguel Corral Maldonado, Alcalde-Presidente

SECRETARIO

D. Antonio Ocaña Moriel, Auxiliar Administrativo

VOCALES

- D. Juan González Torres, Auxiliar Administrativo
- D. José Antonio Fojo Escalante, Responsable de Compras y Suministros

Dña. Laura Moreno Oliva, Secretaria-Interventora

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 8 de abril de 2021.
- 2.- Acto de valoración ofertas anormalmente bajas (art. 159): 1108/2020 "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1108/2020 "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".
- 4.- Propuesta adjudicación: 1108/2020 "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".

Se Expone

1.- Aprobación de acta. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 8 de abril de 2021

Los miembros de la Mesa acuerdan aprobar el borrador del Acta de la sesión de 8 de abril de 2021, sin realizar ningún comentario.

2.- Acto de valoración ofertas anormalmente bajas (art. 159): 1108/2020 - "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".

En primer lugar, se procede a informar a los miembros de la Mesa que se solicitó a los licitadores ACEDO HERMANOS S.L., ALPASA OBRA CIVIL S.L. y PAVASUR 1 S.L. justificación de las ofertas presentadas por ser anormalmente bajas tras los cálculos realizados en la Mesa anterior, habiendo presentado justificación en plazo las empresas ACEDO HERMANOS S.L. Y PAVASUR 1 S.L. Por los servicios técnicos se ha elaborado informe cuyo contenido es el siguiente:





OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO

A: Sr. Alcalde-Presidente del Avuntamiento de Teba (Málaga)

INFORME TÉCNICO **JUSTIFICACIÓN** REF. I - 64.2021

SOLICITANTE: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN **ASUNTO: OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS OBRA:**

MEJORA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TEBA (MÁLAGA) **FECHA DE SOLICITUD:**

19/04/2021 Ν° **EXPEDIENTE** 1108/2020 **GESTIONA:**

En relación con el expediente 1108/2021, que rige el procedimiento para la adjudicación de las obras denominadas MEJORA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TEBA (MÁLAGA), tras la apertura de sobres y valoración de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación, se ha procedido a calcular en base a las ofertas presentadas si existe anormalidad a la baja, resultando que las ofertas presentadas por las empresas ACEDO HERMANOS S.L., ALPASA OBRA CIVIL S.L. y PAVASUR 1 S.L. están consideradas anormalmente bajas, por lo que se le requiere que justifiquen, desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Tras realizar requerimiento a las empresas mencionadas, otorgar un plazo de 5 días hábiles y examinar la documentación presentada por ACEDO HERMANOS S.L. Y PAVASUR 1 S.L. (ALPASA no ha presentado justificación), se emite el informe expuesto a continuación:

PRIMERO. La documentación presentada por PAVASUR 1 S.L. consta de una única hoja, donde expresan que se reafirman en su oferta presentada, basando la justificación de los precios en que su empresa cuenta con maquinaria y camiones en propiedad, canteras para el suministro de materiales, así como personal propio totalmente cualificado para poder afrontar las obras por el precio ofertado. Se comprometen a la ejecución de las obras por un importe de ochenta y dos mil euros (82.000 €). No obstante, la justificación que hacen es incompleta.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Lev 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose dado audiencia al licitador, se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta.

TERCERO. Por lo anterior, se considera que la justificación realizada por PAVASUR 1 S.L., no expone satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

CUARTO. La documentación presentada por ACEDO HERMANOS S.L. consta de la siguiente documentación:

- 1. Memoria introductoria descriptiva de la ejecución de los trabajos.
 - 1.1. Alegato inicial.
- 2. Estudio de los costes indirectos y directos de cada una de las unidades de obra que conforman el presupuesto y resumen de capítulos comparativo.
 - 2.1. Costes indirectos.
 - 2.2. Archivo excel comparativo de la oferta.
 - Justificación económica general. El ahorro que permite el método de construcción.
 - Justificación económica de cada una de las partidas.
 - 2.3. Documentación que avala los costes propuestos.
 - Ofertas de proveedores y cartas de compromiso.
 - Importes de mano de obra contempladas en la oferta.





- 3. Estudio de Gastos Generales.
- 4. Otros
 - 4.1. Programa de trabajo.
 - Actividades críticas que condicionan la obra y los condicionantes externos y climatológicos.
 - 4.2. Conclusión respecto de las obligaciones en materia laboral y de subcontratación.

QUINTO. En virtud de lo establecido en la normativa de aplicación, se analiza la justificación presentada por **ACEDO HERMANOS S.L.**, haciéndose la siguiente valoración:

Alegato inicial

La empresa expone que tiene un largo recorrido profesional en el sector y que pertenece a un grupo de empresas que lo forman entidades cuyo conjunto cuenta con maquinaria propia de obras públicas, camiones de transporte, canteras, plantas de machaqueo, plantas asfálticas, plantas de hormigón y su propio personal de obra, que, unido a la ejecución de trabajos similares durante muchos años de experiencia, hace que sus costes sean mucho más reducidos. Debido al carácter de la obra, en la que el capítulo dominante es el de pavimentación, hace que la empresa pueda ajustar al máximo los precios de las diferentes unidades de obra. Se aportan además certificados emitidos por la empresa auditora Bureau Veritas indicando que la empresa está cubierta por la certificación conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y marcado CE de productos tanto de los áridos como de las mezclas asfálticas.

Costes indirectos

Se consideran costes indirectos los relativos a los gastos del personal técnico y administrativo adscrito a la obra. Se calculan los coeficientes empleados para la obtención del presupuesto de ejecución material de cada unidad de obra, justificando de esta forma los porcentajes empleados.

Archivo excel comparativo de la oferta

Se presenta un archivo excel de la oferta donde aparece el comparativo entre los importes de licitación y los importes presentados por la empresa, reflejando tanto las cantidades como los porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas y capítulos, los costes directos e indirectos, los costes de gastos generales que soportará la empresa y el beneficio industrial del presupuesto completo.

Justificación económica general. El ahorro que permite el método de construcción

Justifican la oferta anormalmente baja basándose en que hay dos aspectos en los que el coste de la obra puede ser disminuido: el origen de los materiales empleados y los medios para la ejecución de los trabajos. El material granular y el hormigón proceden de canteras y planta de hormigón propias y cercanos a la obra. La empresa cuenta con una gran flota de maquinaria, todas ellas en propiedad y ya amortizadas. Además, hacen referencia a que la gestión de residuos será por cuenta propia también, por lo que el coste se verá reducido notablemente.

Justificación económica de cada una de las partidas

Presentan los precios descompuestos de cada una de las partidas en la que figuran los precios de coste directo, observándose no sólo aquellas partidas que se ven reducidas, también las que mantienen el precio de proyecto.

Documentación que avala los costes propuestos

Se aportan las ofertas de proveedores y cartas de compromiso de los distintos suministradores que participarán en la obra. Se comprueba que los precios que aportan son los que se han empleado en los precios descompuestos de cada una de las partidas empleadas en la justificación económica.

Importes de mano de obra contemplados en la oferta

Los importes de mano de obra a emplear serán los establecidos en el convenio colectivo de la construcción de la provincia de Málaga. De igual forma se presentan los costes salariales contemplados en los costes de mano de obra de la oferta presentada por **ACEDO HERMANOS S.L.**, que se corresponden con los establecidos en el Convenio Colectivo de la Construcción de la provincia de Málaga en el año 2021.

Estudio de gastos generales

La empresa tiene establecido un porcentaje de un 2,5 % (en proyecto un 13 %) sobre el presupuesto de ejecución material ofertado. En este porcentaje están incluidos los gastos financieros derivados de la obra y que son los derivados de la formalización de avales de garantía y los derivados de la cadencia entre los pagos de la compra de materiales y servicios para la ejecución de la obra y el cobro por parte de la Administración.





Se adjunta el programa de trabajo con la planificación prevista en forma de diagrama de Gantt, incluyendo todas las actividades contempladas en el proyecto, las previsiones de tiempos muertos estimados como consecuencia de posibles condiciones meteorológicas adversas, el calendario y la jornada laboral

SEXTO. Según normativa vigente, se considera que la empresa **ACEDO HERMANOS S.L.** ha justificado las especiales condiciones de la oferta presentada basándose en el ahorro que le permite las condiciones excepcionalmente favorables que dispone para suministrar productos, prestar los servicios con maquinaria y material propio y, en definitiva, ejecutar la totalidad de la obra. Además, aportan documentación suficiente para poder valorar que cumplen con las obligaciones que resultan de aplicación en materia medioambiental y laboral, cumpliendo el Convenio Colectivo de la Construcción de la provincia de Málaga en el año 2021.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la oferta presentada por **PAVASUR 1 S.L.**, no justifica suficientemente su presunción anormalidad, mientras que la justificación presentada por la empresa **ACEDO HERMANOS S.L.** sí justifica la anormalidad de la oferta presentada.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos,

La Arquitecta Municipal

Fdo.: Isabel Ramírez Romero En Teba, a 22 de abril de 2021

Tras debatir el asunto, la Mesa acuerda por unanimidad, aceptar la oferta de ACEDO HERMANOS S.L., y no admitir las ofertas de PAVASUR 1 S.L. y ALPASA OBRA CIVIL S.L.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1108/2020 - "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".

Por parte de los miembros de la Mesa se procede a valorar las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

Licitador	CIF/NIF	Precio Ofertado	Reducción del plazo de ejecución	Ampliación plazo de garantía	Puntuación
ACEDO HERMANOS S.L.	B29102852	79.146,84 80 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	140
ALPASA OBRA CIVIL S.L.	B01722412	83.876,29	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	
BORJA ESPEJO ROPERO	25341807Q	96.980,00 65,29 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	125,29
CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	B29667771	98.444,44 64,32 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	124,32
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	B14372866	93.508,13 67,71 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	127,71
CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.	B92932078	90.832,08 69,70 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	129,70
EMIN S.L.	B29150497	94.695,54	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	126,86





		66,86 puntos			
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	B11358934	97.949,49 64,64 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	124,64
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.	B92051069	94.708,70 66,85 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	126,85
GRUPO FERSON 03 S.L.	B92841881	94.421,53 67,06 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	127,06
INGENIERÍA, GESTIÓN Y CONST. OBRAS PÚBLICAS S.L. (INGENOP)	B92334879	89.750,00 70,55 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	130,55
INSTALACIONES REFORMAS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	B93312403	94.878,22 66,73 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	126,73
LADRISUR 1010 S.L.	B29805868	101.700,81 62,26 puntos	<u>4 semanas</u> 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	122,26
LORENZETTI S.L.	B53962569	103.592,40 61,12 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	121,12
OBRAS E INVERSIONES OTERO S.L.	B18725085	85.700,00 73,88 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	133,88
OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L.	B92020510	103.224,31 61,34 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	121,34
PAVASUR 1 S.L.	B93033181	82.000,00	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	
PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	B23313257	93.444,27 67,76 puntos	4 semanas 40 puntos	<u>2 años</u> 20 puntos	127,76

Tras la valoración de ofertas, y proceder a la puntuación de las mismas, se determina que ACEDO HERMANOS S.L. obtiene la mayor puntuación.

4.- Propuesta adjudicación: 1108/2020 - "Mejora en Redes de Distribución de Teba (Málaga)".

Por la Mesa de Contratación se propone como adjudicatario a ACEDO HERMANOS S.L., y se ordena que se realice el requerimiento de documentación necesario previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndose un plazo de 7 días hábiles para la aportación de dicha documentación. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento de toda la documentación solicitada en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D.Antonio Ocaña Moriel SECRETARIO D. Cristóbal Miguel Corral Maldonado PRESIDENTE

